

Diez utraque die.



DEL QUARTO DEZARAVEN  
DIS. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y  
NOVENTA Y DOS

Pedro Palencia Luna Verano de esta Villa como Mejor de  
 Lecho prozeta Mgo que a siendo mencionado V. por el  
 publico y del numero de esta Villa en virtud del Rey V. que  
 tiene Confirmado por Su M. que Dize que de Conde nombrado  
 oniento supuente ante los Señores del Real Consejo quienes a  
 endo meallado a vil y suficiente para V. y de ser el dho  
 oficio me examinaron y por V. con tal li. Como Conto  
 de su testimonio que se sento en dho forma firmada  
 de D. Manuel Peguete y angulo Secretario de Camara del  
 Rey nuestro Señor hefecha en Madrid a treinta y un dias del  
 mes de Mayo de Mil seiscientos y noventa y dos años a V.  
 pido y suplico manden ver el dho testimonio y en virtud  
 del dho licencia para V. y de ser el dho oficio de  
 tal en en esta Villa subtermino y Jurisdiccion y seme buelba  
 el dho oficio que es Justicia que pido

Pedro Palencia Luna

Presenta el testimonio que la P. Refiere de  
 como por carta era examinado y nombrado de tal en  
 el dho Pedro y Galicia, le dieron licencia y facultad para  
 Poder ver y de ser el dho oficio de la Residencia de  
 y del nro. en esta Villa subtermino y Jurisdiccion en Confes  
 m. de el dho nombrado y tal en y le Residencia  
 y en am. por Dios nuestro Señor en forma de dho de la  
 V. sea bien y firmemente el dho oficio como es de la

